



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°46-2024-MPA-GM.

Ayabaca, 03 de abril del 2024

VISTO:

El Contrato N°034-2023-MPA-GM: CONSULTORIA DE OBRA, de fecha 14 de noviembre de 2023, Orden de Servicio N°3136-2023, de fecha 05/12/2023, Carta N°001-2023-CSY-RC/PBSY, de fecha 20 de noviembre de 2023, Carta N°380-2023-MPA-SGEP, de fecha 07 de diciembre de 2023, Carta N°01-2023-MPA-ING.GCGPY, de fecha 12 de diciembre de 2023, Carta N°400-2023-MPA-SGEP, de fecha 07 de diciembre de 2023, Carta N°003-2023-CSY-RC/PBSY, de fecha 18 de diciembre de 2023, Carta N°415-2023-MPA-SGEP, de fecha 20 de diciembre de 2023, Carta N°02-2023-MPA-ING.GCGPY, de fecha 21 de diciembre de 2023, Carta N°417-2023-MPA-SGEP, de fecha 21 de diciembre de 2023, Carta N°005-2023-CSY-RC/PBSY, de fecha 15 de enero de 2024, Carta N°04-2024-MPA-GDUR-SGEP, de fecha 17 de enero de 2024, CARTA N° 01-2024-MPA-ING.GCGPY, de fecha 25 de Enero del 2024, CARTA N° 029-2024-MPA-GDUR-SGEP, de fecha 07 de febrero del 2024, CARTA N° 002-2024-CSY-RC/PBSY, de fecha 06 de Febrero del 2024, CARTA N° 033-2024-MPA-GDUR-SGEP, de fecha 07 de febrero del 2024, CARTA N° 02-2024-MPA-ING.GCGPY, de fecha 08 de Febrero del 2024, CARTA N° 038-2024-MPA-GDUR-SGEP, de fecha 12 de febrero del 2024, CARTA N° 005-2024-CSY-RC/PBSY, de fecha 04 de marzo del 2024, CARTA N° 066-2024-MPA-GDUR-SGEP, de fecha 06 de Marzo del 2024, CARTA N° 09-2024-MPA-ING.GCGPY, de fecha 13 de marzo del 2024, Informe Técnico N° 20-MPA-SGEP/ALLC, de fecha 19 de marzo del 2024, INFORME N° 0193-2024-MPA-GDUR-SGEP, de fecha 21 de marzo del 2024, Informe 694-2024-MPA-GDUR, de fecha 22 de marzo del 2024, Informe N°715-2024-MPA-GPP/PYBM, de fecha 02 de abril de 2024, Informe Legal N°245-2024-MPA-GAJ-PLAO, de fecha 03 de abril de 2024, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, relacionado con la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO OLLEROS PAMPA DEL DISTRITO DE AYABACA, DE LA PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2592414, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 444-2023-MPA de fecha 07 de septiembre de 2023, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 34°. - CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES LOCALES, indica que, las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones. Los procesos de contratación y adquisición se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y

Av. Salaverry N° 260
Telefax (073) 471103 - 471104
municipalidad@muniayabaca.gob.pe
AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°46-2024-MPA-GM.

Ayabaca, 03 de abril del 2024

trato justo e igualitario; tienen como finalidad garantizar que los gobiernos locales obtengan bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados

Que, mediante Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras que realicen : que, mediante la Ley N°30353, el Decreto Legislativo N° 1341 y la Ley N° 30689 se modifican e incorporan algunos artículos de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, a fin de, entre otros, modificar el marco normativo del sistema de Contrataciones del Estado, reorganizar el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, y modificar los supuestos de impedimentos para contratar con el Estado; Que, asimismo, mediante el Decreto Legislativo N° 1444 se modifican, incorporan y derogan algunos artículos de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante agilización de los procesos de contratación; así como fortalecer al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado y a la Central de Compras Públicas para fomentar la eficiencia en las contrataciones.

Que, mediante **CONTRATO N° 034-2023-MPA-GM: CONSULTORIA DE OBRA**, de fecha 14 de noviembre del 2023, se contrató los servicios de consultoría entre la municipalidad Provincial de Ayabaca y de la Otra parte el CONSORCIO SY GRUPO CONSULTORES , para la elaboración del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO OLLEROS PAMPA DEL DISTRITO DE AYABACA, DE LA PROVINCIA DE AYABACA , DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Único de Inversión N°2592414 , así mismo los consorciados designan como operador tributario a PAULO BRUNO SALDAÑA YAÑEZ, por un monto de S/. 171,848.88 (Ciento Setenta y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho con 88/100 Soles).

Que, mediante **ORDEN DE SERVICIO N° 3136-2023**, de fecha 05/12/2023, se contrata al Ing. GIORGIO CARTER GALILEO PEREZ YZQUIERDO, para la prestación de servicio de supervisión y revisión del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO OLLEROS PAMPA DEL DISTRITO DE AYABACA, DE LA PROVINCIA DE AYABACA , DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Único de Inversión N° 2592414.

Que, mediante **CARTA N° 001-2023-CSY-RC/PBSY**, de fecha 20 de noviembre del 2023, el Ing. PAULO BRUNO SALDAÑA YAÑEZ, Representante común, alcanza el Plan de Trabajo del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO OLLEROS PAMPA DEL DISTRITO DE AYABACA, DE LA PROVINCIA DE AYABACA , DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Único de Inversión N° 2592414, para revisión.

Av. Salaverry N° 260
Telefax (073) 471103 - 471104
municipalidad@muniayabaca.gob.pe
AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°46-2024-MPA-GM.

Ayabaca, 03 de abril del 2024

Que, mediante **CARTA N° 380-2023-MPA-SGEP**, de fecha 07 de diciembre del 2023, el Ing. José Martin Valerio Alcívar, Sub. Gerente de Estudios y Proyectos, comunicó al Ing. GIORGIO CARTER GALILEO PEREZ YZQUIERDO, revisor, se sirva revisar el Plan de Trabajo del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO OLLEROS PAMPA DEL DISTRITO DE AYABACA, DE LA PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Único de Inversión N° 2592414.

Que, mediante **CARTA N° 01-2023-MPA-ING.GCGPY**, de fecha 12 de diciembre del 2023, el Ing. GIORGIO CARTER GALILEO PEREZ YZQUIERDO, Supervisor y revisor del Expediente Técnico, alcanza la Conformidad del Plan de Trabajo del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO OLLEROS PAMPA DEL DISTRITO DE AYABACA, DE LA PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Único de Inversión N° 2592414.

Que, mediante **CARTA N° 400-2023-MPA-SGEP**, de fecha 07 de diciembre del 2023, el Ing. José Martin Valerio Alcívar, Sub. Gerente de Estudios y Proyectos, comunicó al Representante común PAUL BRUNO SALDAÑA YAÑEZ, la conformidad de Revisión del Plan de Trabajo del servicio de consultoría de la elaboración del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO OLLEROS PAMPA DEL DISTRITO DE AYABACA, DE LA PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Único de Inversión N° 2592414.

Que, mediante **CARTA N° 003-2023-CSY-RC/PBSY**, de fecha 18 de diciembre del 2023, el Ing. PAULO BRUNO SALDAÑA YAÑEZ, Representante común, alcanza el Entregable 01 del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO OLLEROS PAMPA DEL DISTRITO DE AYABACA, DE LA PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Único de Inversión N° 2592414.

Que, mediante **CARTA N° 415-2023-MPA-SGEP**, de fecha 20 de diciembre del 2023, el Ing. José Martin Valerio Alcívar, Sub. Gerente de Estudios y Proyectos, Comunica al Ing. GIORGIO CARTER GALILEO PEREZ YZQUIERDO, revisor, para que se sirva revisar el Entregable 01 del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO OLLEROS PAMPA DEL DISTRITO DE AYABACA, DE LA PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Único de Inversión N° 2592414.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°46-2024-MPA-GM.

Ayabaca, 03 de abril del 2024

Que, mediante **CARTA N° 02-2023-MPA-ING.GCGPY**, de fecha 21 de diciembre del 2023, el Ing. GIORGIO CARTER GALILEO PEREZ YZQUIERDO, revisor, alcanza la conformidad del Entregable 01 del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO OLLEROS PAMPA DEL DISTRITO DE AYABACA, DE LA PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Único de Inversión N° 2592414.

Que, mediante **CARTA N° 417-2023-MPA-SGEP**, de fecha 21 de diciembre del 2023, el Ing. José Martín Valerio Alcívar, Sub. Gerente de Estudios y Proyectos, comunica al Ing. PAULO BRUNO SALDAÑA YAÑEZ, Representante común, la conformidad del Revisión del primer entregable del Servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO OLLEROS PAMPA DEL DISTRITO DE AYABACA, DE LA PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Único de Inversión N° 2592414.

Que, mediante **CARTA N° 005-2023-CSY-RC/PBSY**, de fecha 15 de enero del 2024, el Ing. PAULO BRUNO SALDAÑA YAÑEZ, Representante común, alcanza el Entregable 02 del servicio de consultoría de obra de la elaboración del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO OLLEROS PAMPA DEL DISTRITO DE AYABACA, DE LA PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Único de Inversión N° 2592414, para evaluación y aprobación correspondiente.

Que, mediante **CARTA N° 04-2024-MPA-GDUR-SGEP**, de fecha 17 de enero del 2024, el Suscrito Comunica al Ing. GIORGIO CARTER GALILEO PEREZ YZQUIERDO, revisor y supervisor, se sirva revisar el Entregable 02 del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO OLLEROS PAMPA DEL DISTRITO DE AYABACA, DE LA PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Único de Inversión N° 2592414.

Que, mediante **CARTA N° 01-2024-MPA-ING.GCGPY**, de fecha 25 de Enero del 2024, el Ing. GIORGIO CARTER GALILEO PEREZ YZQUIERDO, revisor, alcanza observaciones presentadas en el Entregable 02 del servicio de consultoría de obra de la elaboración del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO OLLEROS PAMPA DEL DISTRITO DE AYABACA, DE LA PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Único de Inversión N° 2592414.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°46-2024-MPA-GM.

Ayabaca, 03 de abril del 2024

Que, mediante **CARTA N° 029-2024-MPA-GDUR-SGEP**, de fecha 07 de febrero del 2024, el Suscrito Comunica al Ing. PAULO BRUNO SALDAÑA YAÑEZ, Representante común, Levantar Observaciones del Segundo entregable del Servicio de consultoría de obra de la elaboración del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO OLLEROS PAMPA DEL DISTRITO DE AYABACA, DE LA PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Único de Inversión N° 2592414.

Que, mediante **CARTA N° 002-2024-CSY-RC/PBSY**, de fecha 06 de Febrero del 2024, el Ing. PAULO BRUNO SALDAÑA YAÑEZ, Representante común, alcanza el Levantamiento de Observaciones del Entregable 02 del servicio de consultoría de obra de la elaboración del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO OLLEROS PAMPA DEL DISTRITO DE AYABACA, DE LA PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Único de Inversión N° 2592414.

Que, mediante **CARTA N° 033-2024-MPA-GDUR-SGEP**, de fecha 07 de febrero del 2024, el Suscrito Comunica al Ing. GIORGIO CARTER GALILEO PEREZ YZQUIERDO, revisor y supervisor, para que se sirva revisar el levantamiento de observaciones del Entregable 02 del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO OLLEROS PAMPA DEL DISTRITO DE AYABACA, DE LA PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Único de Inversión N° 2592414.

Que, mediante **CARTA N° 02-2024-MPA-ING.GCGPY**, de fecha 08 de Febrero del 2024, el Ing. GIORGIO CARTER GALILEO PEREZ YZQUIERDO, revisor, alcanza Conformidad de revisión del Entregable 02 del servicio de consultoría de obra de la elaboración del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO OLLEROS PAMPA DEL DISTRITO DE AYABACA, DE LA PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Único de Inversión N° 2592414.

Que, mediante **CARTA N° 038-2024-MPA-GDUR-SGEP**, de fecha 12 de febrero del 2024, el Suscrito Comunica al Ing. PAULO BRUNO SALDAÑA YAÑEZ, Representante común, alcanzando la conformidad de la Revisión del Segundo entregable del Servicio de consultoría de obra de la elaboración del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO OLLEROS PAMPA DEL DISTRITO DE AYABACA, DE LA PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", Con Código Único de Inversión N° 2592414.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°46-2024-MPA-GM.

Ayabaca, 03 de abril del 2024

Que, mediante **CARTA N° 005-2024-CSY-RC/PBSY**, de fecha 04 de marzo del 2024, el Ing. PAULO BRUNO SALDAÑA YAÑEZ, Representante común, alcanza el Expediente Técnico final del servicio de consultoría de obra de la elaboración del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO OLLEROS PAMPA DEL DISTRITO DE AYABACA, DE LA PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Único de Inversión N° 2592414.

Que, mediante **CARTA N° 066-2024-MPA-GDUR-SGEP**, de fecha 06 de Marzo del 2024, el Suscrito Comunica al Ing. GIORGIO CARTER GALILEO PEREZ YZQUIERDO, revisor y supervisor, para que se sirva revisar el Expediente Técnico Final del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO OLLEROS PAMPA DEL DISTRITO DE AYABACA, DE LA PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", Con Código Único de Inversión N° 259241, dándole un plazo de 10 días.

Que, mediante **CARTA N° 09-2024-MPA-ING.GCGPY**, de fecha 13 de marzo del 2024, el Ing. GIORGIO CARTER GALILEO PEREZ YZQUIERDO, revisor, alcanza informe de revisión del entregable 03 del proyecto de inversión a nivel de expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO OLLEROS PAMPA DEL DISTRITO DE AYABACA, DE LA PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Único de Inversión N° 2592414, que consta de folios firmados y sellados en cada una de sus páginas por el jefe de proyecto y personal calve según su especialidad, conforme a lo establecido en el ITEM P) de los términos de referencia materia de contrato del consultor se concluye que el entregable 03 ha sido presentado conforme lo establecido en los requisitos mínimos exigidos en los TDR dado por la entidad.

Que, mediante **Informe Técnico N° 20-MPA-SGEP/ALLC**, de fecha 19 de marzo del 2024 el Econ. Alejandro LLacsahuanga Cunya formulador y evaluador de la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, alcanza el informe de consistencia entre el estudio de inversión con el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO OLLEROS PAMPA DEL DISTRITO DE AYABACA, DE LA PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", Con Código Único de Inversión N° 2592414, por un monto de S/. 4'598,488.57 (Cuatro Millones Quinientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con 57/100 Soles).

Que, mediante **INFORME N° 0193-2024-MPA-GDUR-SGEP**, de fecha 21 de marzo del 2024, la Subgerencia de Estudios y Proyectos, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, alcanza el Informe de Consistencia del proyecto de inversión del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO OLLEROS PAMPA DEL DISTRITO DE AYABACA, DE LA PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Único de Inversión N° 2592414, con un monto de S/. 4'598,488.57 (Cuatro Millones Av. Salaverry N° 260

Telefax (073) 471103 - 471104

municipalidad@muniayabaca.gob.pe

AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°46-2024-MPA-GM.

Ayabaca, 03 de abril del 2024

Quinientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con 57/100 Soles), con un plazo de ejecución de 06 meses (180 días calendario), con modalidad de ejecución presupuestaria Indirecta, con precios vigentes al mes de febrero del 2024, para aprobación y trámite correspondiente.

Que, mediante **Informe N°694-2024-MPA-GDUR**, de fecha 22 de marzo de 2024, el Ing. Alber Salazar Rojas, **CONCLUYE Y RECOMIENDA** lo siguiente: -Visto el Informe de Consistencia, emitido por la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural alcanza informe de consistencia entre el Estudio de Inversión con el Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO OLLEROS PAMPA DEL DISTRITO DE AYABACA, DE LA PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con Código Único de Inversión N° 2592414, con un monto de S/. 4'598,488.57 (Cuatro Millones Quinientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con 57/100 Soles), con un plazo de ejecución de 06 meses (180 días calendario), con modalidad de ejecución presupuestaria Indirecta, con precios vigentes al mes de febrero del 2024, para su aprobación y trámite correspondiente. - Se recomienda comunicar a la unidad ejecutora de inversiones (UEI), prosiga con el registro de la información resultante del estudio definitivo o documento equivalente aprobado, mediante formato 8ª-parte BYC, formato de registro de la fase de ejecución, tal como lo establece la Directiva N°001-2019-ef/63.01. Se adjunta el formato 08-A-Registro en la fase de ejecución.

Que, mediante **Informe 715-2024-MPA-GPPP/PYBM**, de fecha 02 de abril del 2024; la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto **CONCLUYE** lo siguiente: Por lo tanto, en concordancia a la normatividad legal vigente antes señalada, y la solicitud expresa, se indica que **EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, por S/. 4'598,488.57, para la aprobación del Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO OLLEROS PAMPA DEL DISTRITO DE AYABACA, DE LA PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA, con CUI N° 2592414"**. Asimismo, **RECOMIENDA** lo siguiente: Por lo expuesto se remite el presente, y se recomienda se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para las acciones administrativas que correspondan, precisando que el contenido de los documentos que sustentan el presente informe son de exclusiva responsabilidad de los que suscriben los mismos. Asimismo, la certificación de crédito presupuestal adjunta implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario; en tal sentido el presente no convalida acciones que no se ciñan a la normatividad administrativa vigente, ni se constituye autorización para realizar acciones que se encuentran restringidas a fuera del marco de la Ley.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°46-2024-MPA-GM.

Ayabaca, 03 de abril del 2024

Que, mediante Informe Legal N°245-2024-MPA-GAJ-PLAO, de fecha 03 de abril de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica- Abogado Pedro Leyther Alban Olaya, para el presente caso en concreto opina lo siguiente:- Que, resulta **PROCEDENTE** lo peticionado por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural y se emita el acto resolutivo; por el cual otorga su conformidad a la aprobación del Expediente técnico denominado: denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO OLLEROS PAMPA DEL DISTRITO DE AYABACA, DE LA PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con Código Único de Inversión N° 2592414, con un monto de S/. 4'598,488.57 (Cuatro Millones Quinientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con 57/100 Soles), con un plazo de ejecución de 06 meses (180 días calendario), con modalidad de ejecución presupuestaria Indirecta, con precios vigentes al mes de febrero del 2024. -Se **DERIVEN** los actuados a la **GERENCIA MUNICIPAL**, a efectos de emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, el inciso 20 del artículo 20º de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el alcalde tiene la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal; y;

Estando a lo expuesto; y;

En uso de las facultades conferidas a esta Gerencia Municipal a través de la Resolución de Alcaldía N° 444-2023-MPA, de fecha 07 de Setiembre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO OLLEROS PAMPA DEL DISTRITO DE AYABACA, DE LA PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA, con Código Único de Inversión N° 2592414, con un monto de S/. 4'598,488.57 (Cuatro Millones Quinientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con 57/100 Soles), con un plazo de ejecución de 06 meses (180 días calendario), con modalidad de ejecución presupuestaria Indirecta, con precios vigentes al mes de febrero del 2024

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, conforme a sus atribuciones.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°46-2024-MPA-GM.

Ayabaca, 03 de abril del 2024

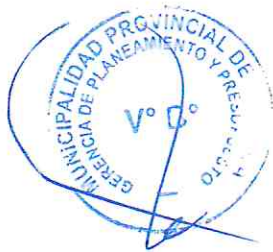
ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al Sub Gerente de Sistemas Informáticos y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional - OCI, Sub Gerencia de Estudios y proyectos, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y demás estamentos municipales pertinentes, para su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



XL




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
LIC. ADM. OMAR NEIRA TORRES
GERENTE MUNICIPAL